PBS/CD/30/2022

"Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores - FIUNI" ID Nº 416.424.

Entre la **Universidad Nacional De Itapúa (UNI)**, domiciliada en la calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), Encarnación, República del Paraguay, representada por la Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado, RES/CSU N° 053/2022 **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**, refrendada por el **Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda,** denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **Sr. Marcel Antonio Burgos Gorostiaga** con **C.I Nº 2.516.035**, representante legal de la firma **PARGOS TECH S.A.** con **RUC N°: 80088565-1**, domiciliado en la Avenida Médicos del Chaco N° 2782 casi Mayas, de la ciudad de Asunción, denominada *EL PROVEEDOR*, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", convienen en celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores - FIUNI",** el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 416.424.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 18/2022**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resol: REC/UOC N°: 017/2022.**----------

MARCEL BURGOS GOROSTIAGA
Representante Legal
Pargos Tech S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítems del llamado Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores-FIUNI con ID: 416424									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	23101508-9998	**MAQUINA CORTE DE PROBETA:** Sierra para roca, hormigón y mampostería; Principales características: - El carro y el tanque de agua están galvanizados para evitar la corrosión. -Cabezal regulable en altura y cabezal motorizado basculante que permite cortes de hasta 45° de inclinación. - Bomba de agua de refrigeración y filtro incluidos. Descripción general: Esta sierra universal, completada con el accesorio adecuado, se puede utilizar para cortar núcleos de hormigón/roca y muestras de rocas irregulares para obtener muestras geométricamente definidas. Puede equiparse con diámetros de 350 a 450mm. Cuchillas. La cabeza es regulable en altura. El cabezal basculante del motor permite cortes de hasta 45° de inclinación. El tanque y el carro están galvanizados para evitar la corrosión. Completo con bomba de agua para enfriar la cuchilla y sistema de doble filtrado. No se incluyen la cuchilla de corte ni los dispositivos para bloquear las muestras. Ver accesorios: Especificaciones técnicas: - Max. altura de corte: 115 mm con 350mm de diámetro. hoja y 165mm con 450mm de diámetro. Espada. - Max. diámetro de la hoja: 450 mm. - Potencia: 3 kW.- Dimensiones totales (lxdxh): 1300x700x700mm. - Peso aproximado: 92kg. - Accesorios: 32-C0211 / 4 Disco de diamante, 350 mm diá., Para roca dura. - 55-C0211/1 Disco de diamante, 350mm diá., Para hormigón. 55-C0210 / 5 Soporte en forma de V para cilindros y núcleos de hasta 160 mm de diámetro. 32-C0210/6 Dispositivo de sujeción de bloqueo para piezas irregulares.-	Unidad	UNIDAD	1	Alfa	Turquia	21.990.000	21.990.000
								Total Item 2	**21.990.000**

...RGUS GOROSTIAGA
Representante Legal
Pargos Tech S.A.

3	41111623-9998	**MEDIDOR DE COBERTURA DE HORMIGON:** El Profoscope+ es un práctico medidor de cubierta con pantalla integrada y función de detección asistida. Los instrumentos del Profoscopio se utilizan para determinar con precisión la ubicación de las barras y su profundidad de cubierta debajo de la superficie. Los instrumentos también pueden evaluar el diámetro de la barra trasera. La función de detección de barras de recambio de Profoscope y su capacidad de separar barras que se encuentran cerca unas de otras son inocuas. El profoscopio tiene una visualización única en tiempo real, lo que permite al contratista ver realmente la ubicación de la barra debajo de la superficie de hormigón. Esto va acompañado de indicadores de proximidad de rebares y de ayudas ópticas y acústicas de localización. Profoscope+ puede registrar datos de medición, manual o automáticamente. Esto aumenta considerablemente la eficacia de las pruebas en el lugar de construcción. La herramienta de software incluida permite el posprocesamiento o la exportación de los datos recogidos. Funciona con 2 pilas AA de 1,5 V (LR6). La duración de la batería es de al menos 15 horas con luz de fondo encendida, al menos 50 horas con luz de fondo apagada. Modo de suspensión automático y apagado automático para conservar las baterías. Bueno para -10 a 60 C (14 a 140 F) y hasta 100 % rH. Vivienda con calificación IP54. Cumple con BS1881 parte 204, DIN 1045, SN 505 262, DGZfP B2. Detector de barras de refuerzo Profoscope que consta de: Profoscope, kit de prueba de arranque, baterías, bolsa de lona, correa de transporte, tiza, documentación. Link: www.proceq.com/es/compare/medidores-de-cobertura-y-medidor-de-recubrimiento	Unidad	UNIDAD	1	Proceq	Suiza	29.890.000	29.890.000
Total Item 3									**29.890.000**
Precio Total Items 2 y 3									**51.880.000**

ITEM 2: El monto total asciende a la suma de **21.990.000 (Guaraníes veintiún millones novecientos noventa mil)** con el I.V.A incluido.----------

ITEM 3: El monto total asciende a la suma de **29.890.000 (Guaraníes veintinueve millones ochocientos noventa mil)** con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente

Concluyendo en un precio **total de los ítems 2 y 3 en Gs 51.880.000 (Guaraníes cincuenta y un millones ochocientos ochenta mil.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

MARCEL BURGOS GOROSTIAGA
Representante Legal
Pargos Tech S.A.

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Continental, Titular: PARGOS TECH S.A. Cta. Cte. N°: 0062230053870208.**----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; **Departamento Administrativo de la Facultad de Ingeniería (FIUNI)**----------

El proveedor adjudicado se obliga a proveer los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser posibles en las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del encargado del Departamento Administrativo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa: **Facultad de Ingeniería (FIUNI) Sr. Miguel Arrúa**----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por una ***Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento,*** que debe ser equivalente al **10 (diez) %** del monto total del contrato y por un plazo de 30 (treinta) días posteriores a la vigencia, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. (Según lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato)----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

La Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, se rige por la Ley N° 6919 18/07/2022 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos" y deroga la Ley N° 6355/2019" Por tanto el proveedor ya no se encuentra obligado a la presentación de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.----------

MARCEL BURGOS GOROSTIAGA
Representante Legal
Pargos Tech S.A.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 26 del mes de agosto del año 2022.----------

MARCEL BURGOS GOROSTIAGA
Representante Legal
Pargos Tech S.A.

Sr. Marcel Antonio Burgos Gorostiaga
C.I. Nº **2.516.035**
Proveedor

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado- UNI

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General - UNI